



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE ASUNTOS EXTERIORES
Y DE COOPERACIÓN

BALANCE ACTIVIDAD CONSULAR 2017

*Al servicio
de los españoles
en el exterior*



www.exteriores.gob.es





1 / RED CONSULAR ESPAÑOLA

España cuenta con una de las redes consulares más extensas entre los Estados de la Unión Europea,

- ▶ **181 Oficinas Consulares**
 - ▶ **88 Consulados Generales**
 - ▶ **2 Consulados y**
 - ▶ **91 Secciones Consulares en Embajadas**
- ▶ **477 Consulados y Viceconsulados Honorarios repartidos en 131 países**

2 / DOCUMENTACION PARA ESPAÑOLES QUE RESIDEN O QUE VIAJAN AL EXTRANJERO

Las oficinas consulares documentan a los españoles en el extranjero, mediante la expedición de pasaportes y salvoconductos a los nacionales inscritos en el Registro de Matrícula Consular.

1. Pasaportes: La expedición de pasaportes por parte de las oficinas consulares permite que los españoles estén debidamente documentados tanto para viajar como para ejercer sus derechos en el extranjero ante las autoridades consulares españolas y las autoridades extranjeras.

Se tramitan dos tipos de pasaportes: ordinarios o provisionales.

- Los pasaportes ordinarios contienen las más altas medidas de seguridad e incorporan datos biométricos. Se solicitan en la oficina consular y se expiden de forma centralizada, en Madrid. Desde aquí se envían a las oficinas consulares para su entrega a los interesados.

- Los pasaportes provisionales no incorporan datos biométricos y se expiden directamente en las oficinas consulares cuando un español necesita viajar de manera inmediata y no puede esperar a que se le expida un pasaporte ordinario.

Desde el 4 de abril de 2005, fecha en que se inició la personalización centralizada del pasaporte ordinario se han expedido **más de 3 millones de pasaportes ordinarios**.

En 2017, las oficinas consulares españolas han expedido **289.327 pasaportes**. De ellos:

- ▶ **285.967 pasaportes ordinarios**
- ▶ **3.360 pasaportes provisionales**

Las oficinas consulares con mayor número de españoles inscritos son las que más pasaportes expiden: **Buenos Aires (26.285)**, **Caracas (24.933)**, **Londres (14.853)**, **México (13.913)**, **La Habana (12.809)**.

2. Salvoconductos: En caso de pérdida o robo de la documentación, cuando no es posible expedir un pasaporte, las oficinas consulares expiden salvoconductos a los españoles para que puedan regresar a España.

Miles de españoles que viajan cada año al extranjero pueden regresar a España gracias a un salvoconducto expedido por la oficina consular, tras sufrir pérdida o robo de su documentación.

En 2017, las oficinas consulares españolas expidieron **14.564 salvoconductos**.

La mayor parte de los salvoconductos son expedidos por las oficinas consulares con sede en las ciudades europeas más visitadas por los turistas españoles: Londres, Edimburgo, París, Roma o Bruselas.

BALANCE ACTIVIDAD CONSULAR 2017

Al servicio de los españoles en el exterior

3 / ENTRADA DE EXTRANJEROS EN ESPAÑA

Las oficinas consulares de España expiden visados a los nacionales de terceros países que, de acuerdo con la normativa vigente, están sometidos a este requisito para poder viajar a España o establecerse en nuestro país. Se expiden tres tipos básicos de visado:

- Visados de tránsito aeroportuario, exigido a nivel de la UE para determinadas nacionalidades.
- Visados de estancia o corta duración (visados Schengen), para estancias de hasta 90 días por semestre.
- Visados de larga duración o residencia: para estancias por estudios o residencia con o sin finalidad laboral, o por reagrupación familiar.

La gestión de visados es fundamental para el **control de los flujos migratorios y por razones de seguridad y orden público**.

Al mismo tiempo, la expedición de visados por nuestras oficinas consulares permite que miles de personas de nacionalidad extranjera visiten nuestro país por razones de turismo o negocios y contribuyan con sus visitas al crecimiento de la economía española.

En 2017, las oficinas consulares tramitaron **1.780.795 visados**.

Estas cifras son positivas, pues confirman la tendencia al alza, probablemente también relacionada con la mejora de los datos del turismo en nuestro país.

Respecto de 2016, se ha producido un incremento del 3,5% (en 2016, se tramitaron 1.719.345 visados).

España se sitúa en el **4º puesto entre los países del Área Schengen** por número de expedición de visados (después de Francia, Alemania e Italia).

Por países, el mayor número de visados se ha expedido en:

- ▶ **Rusia: 486.393**
- ▶ **China: 220.254**
- ▶ **Marruecos: 180.918**
- ▶ **Argelia: 70.596**
- ▶ **India: 51.727**

El 90% de los visados se expiden por razones de turismo. Hay serias expectativas de crecimiento de visados por turismo en países como China, India, Turquía, Irán o Kazajstán.

Los **visados por estudios** han experimentado también un importante crecimiento en 2017, reflejo de los esfuerzos de las Administraciones públicas en el ámbito educativo por la internacionalización. En 2017, se han expedido **77.364 visados de estudios** (un 11,8% más que en 2016)

España tiene suscritos acuerdos de movilidad de jóvenes con varios países. En el marco de estos acuerdos, en 2017 se han expedido 603 visados a estudiantes extranjeros:

- ▶ **Australia: 54**
- ▶ **Canadá: 448**
- ▶ **Japón: 68**
- ▶ **Nueva Zelanda: 33**

La **Ley 14/2013, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización** permite expedir visados de residencia a nacionales de terceros países que invierten o emprenden



BALANCE ACTIVIDAD CONSULAR 2017

Al servicio de los españoles en el exterior

negocios en España y a trabajadores altamente cualificados y trabajadores que se desplazan en el marco de un traslado intraempresarial, así como a sus familiares.

Desde la entrada en vigor de la Ley 14/2013, se han expedido más de 18.800 visados. En 2017, las oficinas consulares españolas expidieron 6.004 visados en aplicación de la Ley de emprendedores (un 10% más que en 2016). Por países, se han expedido más visados en:

- ▶ **China: 1.506**
- ▶ **India: 581**
- ▶ **Estados Unidos: 443**
- ▶ **Brasil: 385**
- ▶ **Rusia: 322**

Para la tramitación de visados, las oficinas consulares cuentan con el apoyo de una **empresa proveedora de servicios de externalización**, cuyo cometido es facilitar información sobre visados, conceder citas para visados, recibir las solicitudes y documentación, cobrar tasas y devolver la documentación a los interesados. Esta empresa presta servicios a **57 oficinas consulares, en 41 países**, y cuenta con una red de 123 oficinas.

El número total de visados tramitados en 2017 en las oficinas consulares que cuentan con los servicios externalizados de la misma empresa ha sido de 1.561.114 que equivale al 87% del total de los visados tramitados.

4 / ESPAÑOLES Y EXTRANJEROS: MOVILIDAD DE JÓVENES

En los últimos años se viene trabajando en **acuerdos bilaterales de movilidad juvenil**: permiten a personas menores de

30 años, residir y trabajar durante 1 año en otro país en condiciones particularmente favorables y sin tramitar un permiso de trabajo, con lo que se facilitan intercambios humanos y culturales de indudable relevancia. España tiene acuerdos de esta clase con Canadá (2009), Nueva Zelanda (2010), Australia (2014).

En 2017 han sido firmados Convenios con Japón y con Corea.

- ▶ **con Japón (Tokio, 5 abril de 2017)**
- ▶ **con Corea (Madrid, 18 diciembre 2017).**

Además, se están negociando otros nuevos con **Perú y Argentina**.

5 / SERVICIOS JURÍDICOS Y ADMINISTRATIVOS AL CIUDADANO

Los Consulados y Secciones Consulares de Embajadas prestan importantes servicios jurídicos y administrativos al ciudadano: actos de registro civil (inscripción de nacimientos y defunciones, celebración de matrimonios civiles conforme a la ley española o registro del matrimonio celebrado en el extranjero), adquisición o recuperación de la nacionalidad española, otorgamiento de escrituras notariales (testamentos, poderes, ratificaciones, etc.).

Los datos finales de 2017 son:

- ▶ Inscripciones de nacimiento de españoles en el extranjero: 66.658
- ▶ Inscripciones / celebraciones de matrimonios: 19.687
- ▶ Inscripciones de defunción: 6.218
- ▶ Actos notariales: 25.776



BALANCE ACTIVIDAD CONSULAR 2017

Al servicio de los españoles en el exterior

Los países donde se realizan mayor número de trámites son de Europa y de América (Argentina, Brasil, Francia, Gran Bretaña, Ecuador, Colombia, México).

Por otra parte, 426 adopciones internacionales han tenido lugar en 2017.

6 / APOYO A CONSEJOS DE RESIDENTES ESPAÑOLES EN EL EXTERIOR (CRE)

Canalizan las demandas de la colectividad española residente en el extranjero: intermediación entre ésta y nuestras Oficinas Consulares para reforzar la labor de asistencia consular de éstas.

- Facilitan:
 - comunicación directa con los residentes españoles, para recibir información sobre sus necesidades o solicitudes,
 - celebración de encuentros con estos y con instituciones públicas y privadas existentes en ese país para representar mejor los intereses de nuestros ciudadanos.
- Existen **39 Consejos de Residentes Españoles en el Exterior**
- 160.940 € en 2017 para apoyo a CREs.

7 / ELECCIONES

Los procesos electorales tienen una especial incidencia para nuestras Embajadas y Consulados en el extranjero. No se trata tan sólo de un elemento esencial de nues-

tra democracia y del ejercicio de un derecho constitucional: nuestros conciudadanos en el extranjero, ya sea que se encuentren de paso o bien que residan allí, deben recurrir necesariamente a nuestras Oficinas Consulares si desean votar.

Los procesos electorales en el exterior suponen un esfuerzo para las Embajadas y Oficinas Consulares: organización interna, información a la colonia y prolongación de la jornada laboral. Todo ello sin dejar de realizar las labores consulares diarias: registro civil, visados, notarías, protección y asistencia consular, emergencias, etc...

Durante los periodos claves, es decir, durante los plazos de reclamaciones, los cinco días de depósito del voto en urna, y los días anteriores y posteriores al mismo las oficinas consulares hacen un esfuerzo especial, con el fin de asegurar el mejor desarrollo de los procesos, por considerarse una actuación consular prioritaria al ser el ejercicio de un derecho constitucional.

La normativa electoral distingue en la actualidad dos tipos de votantes en el extranjero: los españoles que residen habitualmente en el extranjero (conocido como voto CERA) y los que se encuentran de paso (voto ERTA).

Elecciones en Cataluña

En las últimas elecciones al Parlamento de Cataluña, celebradas en el mes de diciembre de 2017, se percibió una mayor participación electoral en el exterior.

Labor del MAEC:

- difusión a la convocatoria electoral:
 - El mismo sábado 28 de octubre que el BOE publicaba la convocatoria a elecciones el MAEC inició la difu-



BALANCE ACTIVIDAD CONSULAR 2017

Al servicio de los españoles en el exterior

sión de la misma: se publicaron (en español y catalán) preguntas frecuentes, una infografía y el enlace a los formularios necesarios para solicitar el voto, además de un breve vídeo explicativo de las elecciones.

▫ El domingo 29, el día siguiente a la convocatoria, las 180 oficinas consulares abrieron, con carácter excepcional, para comenzar la difusión de la convocatoria vía sus páginas web y redes sociales, entregar los formularios y responder cualquier consulta presencial o telefónica.

■ Paliar las dificultades referidas a los envíos de papeletas y documentación electoral por parte de los servicios extranjeros de correos:

▫ La actual normativa electoral da un gran papel a los servicios extranjeros de correos, lo que en algunos casos genera retrasos y extravíos, puesto que no todos son eficientes. Las Embajadas han negociado convenios de franqueo prepagado que facilitan la gratuidad del voto con varios servicios postales. También se han abierto apartados de correo a tal efecto y desde las Oficinas Consulares, se ponen en contacto con los servicios locales de correos para pedirles la máxima colaboración

■ Accesibilidad a los consulados:

▫ En los días de votación presencial que marca la ley, las Oficinas Consulares de España permanecieron abiertas durante cinco días, en horario prolongado, permitiendo que los ciudadanos pudieran votar.

▫ Las Oficinas Consulares abrieron durante varios fines de semana para que todos aquellos que no podían acudir a las mismas entre semana pudieran hacerlo: domingo 29 de octubre, el fin de semana del 4 y 5 de noviembre, dentro del período de reclamaciones; y también el fin de semana del 18 y 19 de noviembre, cercano al fin del plazo de solicitud de voto ERTA.

■ Remisión de los votos para el escrutinio:

▫ Al igual que en pasados procesos electorales, se estudió país a país la forma más rápida de enviar los votos mediante el uso de valijas diplomáticas extraordinarias o de servicios de mensajería urgente. Ello es especialmente importante dado que la Junta Electoral Central acordó ampliar el plazo de votación en urna en los consulados, hasta el mismo 21 de diciembre, y el escrutinio de estos votos tuvo lugar el mismo 24.

8 / AYUDAS A CIUDADANOS ESPAÑOLES EN SITUACIÓN DE NECESIDAD

Cuando un ciudadano español se encuentra en una situación de necesidad en el extranjero, no pudiendo salir de la misma por sus propios medios o con ayuda de familiares y allegados, puede dirigirse a la Oficina Consular más cercana para solicitar asistencia.

Cabe reseñar, en particular:

■ **43 españoles repatriados por haberse encontrado en el exterior, en una situación de vulnerabilidad.** Las repatriaciones han sido efectuadas desde una gran variedad de países tales como Argentina, Bélgica, Brasil, Colombia, EEUU, México, Rumania, Rusia, Turquía etc).

■ **500.000 € de ayudas para instituciones asistenciales** (61, en 2017) que en el exterior han ofrecido asistencia indispensable a nuestros ciudadanos, especialmente a los más vulnerables, principalmente en aquellos países donde los sistemas de cobertura social no son equiparables a los de España.



9 / VIOLENCIA DE GÉNERO

Existe un Protocolo de Actuación contra la violencia de género en el exterior, firmado el 8 de octubre de 2015, supone la colaboración del MAEC, MSSSI y MEYSS.

En 2017 se tramitaron 6 expedientes de repatriación mediante los cuales se logró repatriar a España a 6 mujeres y a 6 menores de edad, hijos de aquellas.

Las ayudas económicas que se concedieron para gastos de repatriación y asistencia a víctimas de violencia de género en 2017 alcanzaron un total de 6.142 euros; sumando cerca de 15.500 euros desde la firma del Protocolo. No obstante, no existe un concepto presupuestario específico para casos de violencia de género, por lo que la cuantificación de las ayudas en estos casos se enmarcan dentro del presupuesto del MAEC para asistencia de españoles en el exterior.

▶ Otro tipo de asistencia

- asesoramiento a las víctimas,
- contactos con autoridades locales competentes
- acompañamiento de las víctimas en las gestiones que deban realizar ante estas últimas.
- seguimiento desde los servicios centrales del MAEC. Oficinas Consulares informan sobre casos de violencia de género, actuaciones llevadas a cabo y sobre redes asistenciales en materia de violencia de género existentes en ese país.

▶ Trabajo con los otros Ministerios firmantes del Protocolo en el desarrollo de lo establecido en este último, de cara a reforzar la protección de las mujeres españolas que sufren malos tratos en el extranjero. El 20 de diciembre de

2017 tuvo lugar la reunión constitutiva de la Comisión de Seguimiento del Protocolo Tripartito.

10 / DETENIDOS

1. Atención a personas detenidas

▶ **1.098 detenidos españoles en el exterior en 2017.**

▶ Importante descenso en los últimos años:

- 1.534 en 2015
- 1.328 en 2016

▶ causas de este descenso:

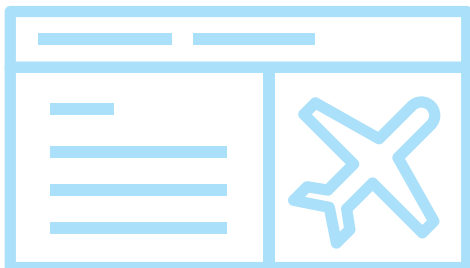
- disminución de detenciones
- gestiones consulares para conseguir indultos o gracias presidenciales,
- trasladados a España de los detenidos para finalizar aquí el cumplimiento de las condenas.

▶ **Asistencia consular no económica:**

- lograr trato adecuado por parte de las autoridades policiales y penitenciarias del país en que cumple condena,
- asegurar niveles aceptables para su estado de salud, alimentación y atención médica
- intermediación con familiares (previo consentimiento por parte del interesado) para comunicación ordinaria, envío de mensajes, correspondencia, material de lectura.
- seguimiento continuo y directo de estos casos por parte de Oficinas Consulares: visitas periódicas a los detenidos.
- servicios centrales, seguimiento a través de sistema de datos.

▶ **Asistencia económica**

- Para casos en los que no se pueda equiparar la atención penitenciaria con la española y que el detenido, su familia



BALANCE ACTIVIDAD CONSULAR 2017

Al servicio de los españoles en el exterior

o allegados no dispongan de medios económicos.

- Máximo 120 euros mensuales siempre que su familia o allegados no puedan proporcionarle ayuda.
- Objetivo: paliar la situación de precariedad en países en los que los centros penitenciarios con condiciones inferiores a las de España (salubridad, necesidades personales y alimentos).
- Ayudas concedidas en 2017 por valor de 245.601 €.

2. Traslado de Condenados:

Para cumplir en España condena impuesta en un país extranjero. Estas actuaciones incluyen diversos trámites con las autoridades del país de condena, a veces complicados, y otros en España (aprobación por el Consejo de Ministros), con la colaboración del Ministerio de Justicia.

Total traslados en 2017: 210 tramitados, de los cuales 174 efectivamente realizados (62 de Perú, 112 de otros países). La mayor parte, de países de América del Sur y de África del Norte.

Especialmente destacable: dos operativos de traslado de presos a España desde Perú en vuelos oficiales en 2017 (marzo y septiembre), de los cuales:

- ▶ 62 detenidos (continuarán cumpliendo condena en nuestro país)
- ▶ 53 repatriaciones humanitarias (en su mayoría ex detenidos).

En 2017 se firmó un Convenio de traslado de personas condenadas con India (mayo 2017).

11 / EMERGENCIA CONSULAR

Es una primera respuesta consular a una situación de desprotección sobrevenida en el extranjero. Incluye el apoyo a familiares y allegados, en su caso, de los españoles afectados.

Más de 21.000 casos de emergencias colectivas e individuales atendidos en 2017, incluyendo los 14.564 salvoconductos.

Pueden producirse emergencias colectivas o individuales.

▶ Emergencias colectivas:

- atentados terroristas
- desastres naturales
- siniestros y accidentes aéreos y terrestres.

▶ Tipos de emergencias individuales más frecuentes:

- víctima de un delito
- fallecimientos
- accidentes o enfermedades graves
- desapariciones (por falta de comunicación o “inquietantes”, como las califica la Policía)
- secuestros
- detención
- retenciones en frontera.

Emergencias colectivas

En 2017 (casos concretos):

▶ **Temporada de huracanes en el Caribe**

- tres huracanes de categoría 4 y 5 muy seguidos en



BALANCE ACTIVIDAD CONSULAR 2017

Al servicio de los españoles en el exterior

el tiempo: Harvey, Irma y María. Coordinación desde el MAEC de la actuación de las Embajadas y Consulados en la zona (Santo Domingo, Kingston, La Habana, San Juan de Puerto Rico, Miami) y de las Embajadas y Consulados con jurisdicción en la zona (Washington, París, Ámsterdam, Londres). Efectos especialmente graves en Houston, Puerto Rico, Saint-Martin, las Islas Vírgenes, Turk y Caicos y Dominica.

- Caso del Huracán “Irma” en Saint-Martin (destrucción casi completa de las infraestructuras): con la colaboración del Ministerio de Defensa (un avión militar) se llevó a cabo la evacuación de una treintena de españoles, además de personas de otras nacionalidades, principal pero no exclusivamente de la UE. Decisión motivada por una capacidad de las autoridades locales sobrepasada para restablecer el orden; las dificultades para proporcionar asistencia a los españoles en la isla y el riesgo claro para integridad física de españoles.

► **Atentados terroristas.** En 2017, varios ciudadanos españoles ha sido víctimas de atentados terroristas en el extranjero.

- Ataques en el Puente de Londres y el Mercado de Borough (junio) en el que perdió la vida el ciudadano español Ignacio Echevarría y resultó herido otro compatriota.
- Manchester Arena: españoles afectados (mayo).
- Estocolmo, París, Roma, Turku: no hubo víctimas españolas, pero las Embajadas y Consulados competentes aplicaron el procedimiento de gestión de crisis consulares.

► **Terremotos en México**

- Dos fuertes terremotos en México (septiembre): respuesta inmediata de los 3 Consulados de España en

ese país, bajo dirección de la Embajada (una víctima mortal española en la Ciudad de México).

► **Accidentes de carretera en la India y Namibia**

- India: 5 de agosto, 4 voluntarios españoles mueren en un accidente de carretera; 6 heridos. Embajada en Nueva Delhi se ocupó de prestarles a ellos y sus familias asistencia y apoyo. Cónsul en Mumbai se desplaza a Bangalore.

- Namibia: 12 de agosto, accidente de carretera; una española fallecida y siete heridos. Embajada en Windhoek prestó asistencia y apoyo.

► **Cooperación consular europea en Bali**

Desde junio, aumento de la actividad del volcán Agung en Bali, respuesta conjunta de Embajadas UE en Yakarta. Instalación de un punto de información europeo en el aeropuerto de Bali, en el que se rotan todas las Embajadas, y se facilita un folleto informativo común. Se presta asistencia específica en casos de necesidad (enfermedades, medicinas, problemas migratorios). Muy buen funcionamiento del dispositivo durante erupciones de noviembre, que obligaron a cerrar temporalmente el aeropuerto.

Emergencias individuales

Localización de familiares de heridos, enfermos y fallecidos, asistencia en casos de accidentes o enfermedades graves, desapariciones (por falta de comunicación o “inquietantes”, como las califica la Policía), detención, retenciones en frontera. En estas situaciones se prestan servicios de información, asesoramiento, contacto con la familia en España, acompañamiento al afectado y a la familia, gestiones con compañías de seguros, gestiones con las autoridades locales, emisión de



BALANCE ACTIVIDAD CONSULAR 2017

Al servicio de los españoles en el exterior

documentos de emergencia, facilitación de lista de abogados etc.

Prevención de crisis

► Recomendaciones de Viaje (lo más visitado de www.exteriores.gob.es). Para todos los países del mundo, con revisión y actualización continua, al menos, dos veces al año.

El MAEC actualmente recomienda no viajar a un total de 24 países del mundo; en 5 de ellos, se recomienda la salida del país (República Centroafricana, Libia, Siria, Somalia y Yemen).

► Todas las Embajadas (Sección Consular) y Consulados mantienen operativo todos los días del año un número de emergencia consular (“España.contigo”), contando con el apoyo constante en Madrid de la División de Emergencia Consular (D.G. de Españoles en el Exterior y Asuntos Consulares y Migratorios, MAEC).

► Revisión anual del planeamiento de contingencia de las Embajadas de España, sobre la base de un análisis de los riesgos; reflejan las previsiones y pautas de actuación para las grandes crisis y catástrofes. Se complementa con la cooperación con las otras Embajadas UE, con la elaboración conjunta de un marco de actuación

